



RESOLUCIÓN NÚMERO 067

(31 de enero de 2022)

Por la cual se acreditan algunos integrantes del Consejo Académico de los Programas de Educación Superior de la Escuela de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 24º, literal k) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto General, en el artículo 26º contempla la integración del Consejo Académico como máxima autoridad académica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, en los meses de septiembre y octubre de 2021 se llevó a cabo la elección de los representantes de los Estudiantes, principal y suplente y de los Docentes, principal y suplente, ante el Consejo Académico, de los programas de educación superior, respectivamente.

Que, se hace necesario formalizar la acreditación de los representantes de los Estudiantes, principal y suplente y de los Docentes en el Consejo Académico, principal y suplente, de los Programas de Educación Superior, con el fin de garantizar el normal desarrollo funcionamiento de la máxima autoridad académica en la Institución.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Acreditar como integrantes del Consejo Académico de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por el término de dos (2) años, contados a partir de la posesión, a:

- **IVON ALEXANDRA TOBO NAVARRO:** REPRESENTANTE ESTUDIANTES, PRINCIPAL
JOSE LUIS ESPITIA ZAMBRANO: REPRESENTANTE ESTUDIANTES, SUPLENTE
- **ALEXANDER SABOGAL RUEDA:** REPRESENTANTE DOCENTES, PRINCIPAL
GERMÁN ADOLFO SALAS OJEDA: REPRESENTANTE DOCENTES, SUPLENTE

ARTÍCULO 2º. La posesión de los nuevos Representantes (principales) del Consejo Académico de los Programas de Educación Superior, enunciados en el artículo 1º, de la presente resolución, se llevará a cabo en sesión de dicho órgano colegiado.

ARTÍCULO 3º. Comunicar este acto administrativo a los representantes acreditados.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 31 días de enero de 2022

El Rector,


Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Ángela María Bautista García, Profesional apoyo Rectoría.
Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General.
Revisó: Alejandra González Giraldo, Profesional Asuntos Disciplinarios
Proyectó: Claudia Palacios Mancera, Auxiliar Administrativo.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---